

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "Levanta la copa"

1. Empresa Organizadora de la Promoción

La empresa ZAMORA COMPANY ESPAÑA, S.L.U. ("ZCE" o la "**Organización**"), con CIF núm. B-30709729 y domicilio social y a efectos de notificaciones en C/ Silicio 10, P.I. Los Camachos, Cartagena, 30369 (Murcia) organiza la siguiente acción promocional denominada "**Levanta la copa**" (la "**Promoción**") con el objetivo de promocionar su marca **Ramón Bilbao** (la "**Marca**"), la cual se registrará de acuerdo con los requisitos estipulados en las presentes bases legales (las "**Bases**").

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto promocionado, salvo el coste de acceso y/o uso de Internet, en su caso, que será sufragado íntegramente por el participante. Todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de su participación, aceptan las Bases y las normas que rigen su procedimiento.

2. Ámbito territorial de la Promoción

La presente Promoción se convoca y se desarrollará en el ámbito del territorio español, Península y Baleares (no incluye Ceuta, Melilla ni Canarias), en www.levantalacopa.com

3. Duración de la Promoción

La Promoción estará vigente desde el día **1 de Abril a las 23:59** y hasta el día **15 de Mayo a las 23:59**, ambos inclusive (el "**Periodo Promocional**").

Cualquier participación recibida fuera del Periodo Promocional anteriormente indicado no se considerará válida.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las fechas en las que se podrá participar en la Promoción, pudiendo cancelar la Promoción anticipadamente o prolongarla en el tiempo.

4. Personas legitimadas para participar en la Promoción

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes legalmente en territorio español que cumplan con los requisitos de participación indicados en las presentes Bases (los "**Participantes**"). En el caso de que la participación se realice a través de una plataforma digital (por ejemplo, redes sociales o portales de e-commerce), los Participantes deberán ser titulares de una cuenta en dicha plataforma y deberán aceptar y cumplir las condiciones de la misma.

No podrán participar en la Promoción los empleados de la Organización, de la Marca o de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad, ni los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma, tales como agencias de publicidad o proveedores, entre otras.

Zamora Company España se reserva el derecho de solicitar la exhibición del DNI o Tarjeta de Residencia al ganador(es) del Premio en el momento de su entrega para verificar su mayoría de edad, denegándose en el caso de que éste(os) resulte(n) ser menor(es) de 18 años.

5. Descripción de los premios

Habrà dos categorías de premios en la presente Promoción:

1. **Doscientas (200) camisetas oficiales de la Selección Española de Fútbol.** El stock disponible se desglosa de la siguiente manera:
 - a. Talla S: 35 unidades
 - b. Talla M: 62 unidades
 - c. Talla L: 60 unidades
 - d. Talla XL: 43 unidades

Habrà doscientos ganadores distintos.

El valor total de las camisetas es de trece mil euros (13.000 €). El Organizador consultará a cada ganador su preferencia de talla. No obstante, la entrega de la talla solicitada está supeditada estrictamente a la disponibilidad del stock remanente en el momento en que el ganador confirme de forma efectiva sus datos de envío y elección. El Organizador realizará los mejores esfuerzos para satisfacer la petición de cada ganador. Sin embargo, una vez agotado el stock de una talla concreta, los ganadores restantes deberán elegir entre las tallas disponibles en ese momento. Bajo ninguna circunstancia el agotamiento de una talla específica dará derecho al ganador a exigir una compensación económica, cambio por otro producto o reclamación adicional.

El Organizador asumirá los gastos de un único envío ordinario de la camiseta a cada ganador. Dichos envíos se realizarán exclusivamente dentro del ámbito territorial de la presente Promoción, indicado en el punto 2.

2. **Dos (2) viajes a México para dos persona.** Cada viaje incluye:
 - a. Vuelo Madrid – Guadalajara (México) – Madrid
 - b. Transfer Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto
 - c. Alojamiento en Hotel Barceló Guadalajara 5* con desayuno incluido (O similar en función de disponibilidad)
 - d. Experiencia deportiva en México.
 - e. Seguro de viaje incluido

Habrà dos ganadores distintos. El acompañante deberá ser mayor de edad. Una vez emitidos los billetes, no se permitirán cambios de nombre.

Este premio tiene un valor de tres mil novecientos euros (3.900€) por persona, siendo el valor total del premio para dos personas de siete mil ochocientos euros (7.800€).

Cualquier gasto no especificado detalladamente en el apartado anterior correrá a cargo exclusivo del ganador y su acompañante. Esto incluye, a título enunciativo pero no limitativo: comidas y cenas (salvo el desayuno especificado), propinas, traslados en España hasta el aeropuerto de Madrid-Barajas, gastos de carácter personal (minibar, lavandería, llamadas telefónicas), excursiones adicionales o tasas turísticas locales si las hubiera.

El viaje deberá disfrutarse en las fechas que el Organizador determine.

Es responsabilidad exclusiva del ganador y de su acompañante contar con el pasaporte en vigor (con al menos 6 meses de validez) y gestionar cualquier visado o permiso de entrada necesario para México (como el formulario migratorio). El Organizador no se hará responsable en caso de que las autoridades denieguen la entrada al país a cualquiera de los viajeros.

Se recomienda encarecidamente al ganador la contratación de un seguro médico. El Organizador no se hace responsable de incidencias médicas, accidentes o pérdidas de equipaje durante el transcurso del premio.

ZAMORA no es responsable del buen funcionamiento y calidad del Premio ofrecido que en todo caso corresponderá al proveedor y/o fabricante del mismo.

El Premio es personal e intransferible y no es canjeable por su valor metálico ni por otros premios. No obstante, ZAMORA podrá, a su entera discreción, proceder en cualquier momento a la sustitución del Premio por otro, de igual o superior coste o incluso por su equivalente económico.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a la obtención del mismo.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el Premio de esta Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del participante/es serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas y/o promociones.

6. Descripción y mecánica de la Promoción

Para participar en la presente Promoción, los participantes deberán realizar las siguientes acciones:

1. Comprar al menos 4 cajas de Ramón Bilbao de 6 botellas 0,75cl Verdejo o Crianza, conservando el ticket de compra para las posteriores comprobaciones. Es necesario que la compra de las cuatro cajas se incluya en el mismo albarán. Las cuatro cajas deben ser de la misma referencia (o bien verdejo o bien crianza, no se pueden mezclar).
2. Realizar la compra dentro del Período Promocional.
3. Acceder a la web www.levantalacopa.com (en adelante, "Web Promocional") durante el Período Promocional y rellenar el formulario de participación que encontrarán en la misma, completando todos los campos solicitados en dicho formulario: nombre, apellidos, email, teléfono, CIF del local, modelo de camiseta (hombre o mujer), selección de verdejo o crianza, talla, adjuntando una imagen escaneada o fotografiada del ticket de compra indicado anteriormente.
4. Confirmar que se es mayor de edad.
5. Aceptar las presentes Bases y la Política de Privacidad de la Promoción.

No podrán participar en la Promoción los participantes que no cumplan los pasos y acciones descritos anteriormente.

Cada ticket de compra válido dará derecho a una (1) participación en la Promoción. No existe límite de participaciones por persona, siempre que cada una se realice con tickets de compra diferentes. Cada participante podrá resultar ganador de una (1) sola camiseta oficial durante toda la Promoción. No obstante, todas las participaciones válidas registradas (independientemente de haber ganado previamente una camiseta) entrarán en el sorteo final de los dos (2) viajes, de modo que cuantos más productos válidos se adquieran, más opciones tendrá el participante en dicho sorteo.

Para que la participación se considere válida, la imagen del ticket de compra que se suba a la Web Promocional, debe permitir apreciar claramente los siguientes datos:

- Fecha y hora de la compra;
- Nombre del Establecimiento Adherido en el que se ha adquirido;
- Número del ticket;
- Los Productos Promocionados adquiridos.

El ticket de compra con el que el usuario participe debe ser conservado por el mismo hasta el final del Período Promocional. En caso de resultar premiado, el ticket de compra original podrá ser reclamado

por ZCE para comprobación del cumplimiento de los requisitos de compra establecidos en las presentes Bases.

No se admitirán participaciones que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, no se admitirá participaciones con contenido pornográfico ni de sexo, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social. No se admitirán participaciones que inciten a cometer actos perjudiciales para la salud y la seguridad de las personas, si se incluye contenido peligroso o perjudicial o que contradiga lo anterior, se procederá a su eliminación.

7. Selección de los ganadores y comunicación del premio

Selección de los ganadores

1. Ganadores camisetas

Los ganadores de las camisetas, serán seleccionados a través del programa informático que sostiene el servido de la Web Promocional.

El usuario que complete correctamente los pasos anteriormente mencionados obtendrá una participación en la Promoción. Al hacer click en el botón "PARTICIPAR", el sistema registrará el momento exacto de la participación.

La adjudicación de los premios se realizará mediante el sistema informático de "Momentos Ganadores". Se han distribuido aleatoriamente doscientos momentos ganadores a lo largo del Periodo Promocional. Resultará ganador potencial aquella participación que coincida con un Momento Ganador o sea la primera inmediatamente posterior a este si el momento estuviera libre.

Tras finalizar la participación, el usuario visualizará únicamente un mensaje de confirmación de recepción. Esta pantalla no constituye en ningún caso una confirmación del premio.

- **Proceso de Validación:** El Organizador procederá a la revisión técnica y legal de la participación (verificación de la validez del ticket de compra, mayoría de edad y cumplimiento de las presentes bases).
- **Notificación Final:** Una vez validada la participación, el usuario que haya coincidido con un "Momento Ganador" recibirá un correo electrónico en un plazo máximo de 48 horas, confirmándole formalmente si ha resultado ganador o no del premio. En caso de resultar ganador, se le indicarán los pasos para la recepción de su premio.

Habrà un total de doscientos (200) "Momentos Ganadores" y cincuenta (50) "Momentos Ganadores suplentes".

Cada Momento Ganador consistirá en un día, hora, minutos y segundos concretos. Con carácter previo al inicio de la Promoción ZCE presentará ante Notario la relación de todos los días, horas, minutos y segundos que durante el Periodo Promocional constituirán los "Momentos Ganadores" arriba descritos.

En caso de anulación de una participación, el Momento Ganador quedará también invalidado y se activará automáticamente uno de los 50 Momentos Ganadores Suplentes, siempre y cuando esta anulación esté dentro del Periodo Promocional. En caso de no ser posible activar uno de los Momentos Ganadores, ya sea por estar fuera del periodo promocional o por haberse agotado estos Momentos Ganadores Suplentes, el premio quedará desierto.

2. Ganadores viajes

El usuario que complete correctamente los pasos indicados en el apartado seis obtendrá una participación en el sorteo del viaje, el cual se realizará ante notario entre todos los participantes de la Promoción que cumplan con los requisitos indicados en estas BLL. A dicho sorteo podrán acceder tanto aquellos participantes que hubieran ganado una camiseta como los que no.

Igualmente, se designarán cinco (5) suplentes siguiendo los criterios antes indicados, los cuales sustituirán al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia del premio, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

3. Condiciones aplicables a ambos sorteos

Cada ticket de compra válido dará derecho a una (1) participación en la Promoción. No existe límite de participaciones por persona, siempre que cada una se realice con tickets de compra diferentes. Cada participante podrá resultar ganador de una (1) sola camiseta oficial durante toda la Promoción. No obstante, todas las participaciones válidas registradas (independientemente de haber ganado previamente una camiseta) entrarán en el sorteo final de los dos (2) viajes, de modo que cuantos más productos válidos se adquieran, más opciones tendrá el participante en dicho sorteo.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de la Promoción.

En el supuesto de que ZCE detectase cualquier anomalía, o sospechasen que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases Legales de la Promoción y/o impidiendo su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan el criterio y competencia de ZCE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

Comunicación del premio

Tras verificar su participación y comprobar que tanto los datos como el ticket son correctos, el ganador recibirá una confirmación por correo electrónico comunicándole la validación de su participación y deberá seguir los siguientes pasos.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como entregar copia de su DNI o Tarjeta de Residencia y firmar el correspondiente escrito de aceptación del Premio, si fuere requerido a ello. La cumplimentación de los datos personales y fiscales del(os) ganador(es) necesarios para la entrega del Premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

El ganador deberá remitir rellena la carta de aceptación enviada en un email para poder recibir su premio vía correo electrónico en un plazo máximo de 48 horas desde que se le haya notificado la condición de ganador para poder efectuar el envío de su premio.

Si en el plazo máximo de 48 horas, a partir de la fecha del contacto, el ganador/a no suministra la información indicada en el párrafo anterior, se entenderá la no aceptación de este, perdiendo el ganador/a todo derecho de recibir el premio.

Una vez revisada y validada toda la documentación, se procederá a confirmar la entrega del premio y a realizar el envío en un periodo máximo de 96 horas (excluyendo festivos).

Los envíos estarán sujetos a posibles demoras o circunstancias que estén fuera del control razonable del Promotor.

En caso de que el ganador potencial no remita la documentación solicitada en los plazos arriba establecidos, de identificación incompleta, incorrecta, imposibilidad de localizar al ganador o incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases promocionales, o en caso de que no quiera o no pueda disfrutar del premio, el ganador perderá el derecho a obtener el premio. En el caso de que una participación ganadora quede invalidada por alguno de los motivos anteriores, el momento ganador que estuviera asignado a esta participación perderá la condición de ganador, y, por lo tanto, el premio volverá a estar activo y libre para ser adjudicado a la siguiente participación válida. En caso de que el periodo promocional ya haya finalizado y no sea posible reactivar el momento ganador el premio quedará desierto.

En caso de que, una vez finalizado el proceso de sustitución de ganadores por suplentes, el premio siguiera vacante, la Organización se reserva el derecho a seleccionar nuevos suplentes o bien disponer del premio como estime conveniente.

Todos los datos personales de los Participantes facilitados a la Organización, en su caso, en el marco de la presente Promoción, serán veraces y deberán estar actualizados, comprometiéndose los Participantes a comunicar cualquier modificación de los mismos a la Organización. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a los Participantes toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la Promoción, incluyendo, en su caso, la designación de dicho Participante como ganador y/o la entrega del premio. La no recepción por parte del Participante de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a la Marca y a la Organización de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo éstas ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de un Participante a través de los datos personales facilitados, su participación será invalidada.

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los ganadores que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del Premio, la Organización quedará eximida de la entrega del Premio y de cualquier otra responsabilidad.

8. Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el responsable de los datos es ZAMORA COMPANY ESPAÑA, S.L.U, con CIF B-30709729.

Al participar en esta Promoción, todos los Participantes han sido informados de que la Organización tratará los datos personales de los Participantes en la Promoción a los fines de gestionar su

participación en la Promoción de conformidad con las Bases, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, la comprobación de que cumplen con las condiciones para ser Participantes, selección de los ganadores, la entrega de los premios y la atención de los Participantes.

Las bases jurídicas para el tratamiento de los datos personales son el consentimiento de los Participantes, manifestado por medio de su participación en la Promoción, la ejecución de esta Promoción en los términos y condiciones establecidas en las Bases, así como el cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables, siendo el tratamiento de los datos personales de los Participantes estrictamente necesario con las finalidades antes indicadas.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, durante el tiempo necesario para entregar los Premios y ejecutar la Promoción. En todo caso, los datos serán conservados, incluso una vez finalizada la relación con los Participantes, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades o de cualquier otra forma sea legalmente requerido.

Solo podrán acceder a los datos personales de los Participantes aquellas terceras partes con las que la Organización esté contractualmente vinculada para la prestación de servicios auxiliares o cuando así se le requiera por ley (prestación de servicios de gestión de la Promoción, bancos, organismos de la Administración Tributaria), en un procedimiento judicial, o para investigar una actividad sospechosa.

Todos los Participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, dirigiéndose a la Organización en la dirección de email dpo@zamoracompany.com. Los Participantes podrán también presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Asimismo, si así lo consienten los Participantes, con base en su consentimiento, la Organización podrá realizar comunicaciones comerciales, ofertas y descuentos, por cualesquiera medios electrónicos, SMS, correo electrónico, telefónico o correo postal, para la promoción de productos y servicios de sus marcas, mientras éstos no retiren su consentimiento.

Puede consultar la política de privacidad de Zamora Company en <https://zamoracompany.com/es/politica-de-privacidad/>

9. Tratamiento fiscal del premio

La Organización y los ganadores deberán cumplir con las oportunas obligaciones fiscales.

Los premios en especie cuyo valor de adquisición incrementado en un 20% sea superior a trescientos (300) euros están sujetos a un ingreso a cuenta del IRPF de cada ganador que será practicado por la Organización en virtud de lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, y en los artículos 75.2.c y 3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como lo preceptivo en sus correlativos de las regulaciones tributarias de ámbitos forales.

Por el contrario, los premios cuyo valor, de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, sea inferior a trescientos (300) euros, no están sometidos a ingreso a cuenta del IRPF.

El referido ingreso a cuenta correrá a cargo de la Organización, salvo que expresamente se señale lo contrario, en cuyo caso será exigible al ganador.

Los premios de esta naturaleza son considerados en el IRPF como ganancias patrimoniales configuradoras de la base imponible general del Impuesto, por lo que cada perceptor del mismo habrá de incluirlos en su declaración tributaria del ejercicio en que se perciban, constituyendo aquélla el valor de mercado del premio al que adicionar el ingreso a cuenta si la Organización ha procedido a su desembolso sin repercutirlo al ganador.

A tal efecto, los ganadores deberán facilitar a la Organización todos los datos personales y fiscales necesarios para poder informar a las autoridades tributarias sobre el premio percibido, con independencia de que sobre el mismo deba practicarse o no ingreso a cuenta.

En el caso de que los ganadores no quisieran facilitar los datos necesarios, automáticamente perdería su derecho al Premio. Igual circunstancia ocurriría en el caso en que, debiendo soportar el ingreso a cuenta el premiado/a, por repercusión del mismo, no proceda a su desembolso en favor de la Organización en el momento de hacerse efectivo el premio.

La Organización emitirá la oportuna certificación que remitirá al ganador.

10. Condiciones generales

La Organización se reserva el derecho a excluir de la Promoción a aquellos Participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, estén haciendo un mal uso de ella o impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos que contravengan la transparencia y/o que perjudiquen a otros Participantes así como cualquier participación que dañe o pueda dañar la imagen de las marcas o reputación de la Organización. En estos casos, la Organización se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que pudieran corresponderle y ni la Organización ni la Marca asumirá ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes cuya participación haya sido excluida.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio y/o el derecho a la obtención del Premio. El Premio no es canjeable por dinero y/u otro premio. El Premio es personal e intransferible. La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación. La Organización no se responsabiliza del uso del Premio realizado por el ganador o por terceras personas. Igualmente, la Organización se reserva el derecho, si lo considerara necesario, a dejar el premio desierto.

Cuando el premio esté sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, el ganador deberá dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando la Organización y la Marca exoneradas de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.

La Organización se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los Participantes. Igualmente, la Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio de la Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Los Participantes no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra la Organización por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

En ningún caso la Organización será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

11. Exoneración de responsabilidad

La Organización queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudiquen los Premios a los ganadores y durante el disfrute de los mismos. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra la Organización o cualquier empresa de su grupo por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

A título enunciativo, pero no limitativo, la Organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

La Organización no asumirá responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del Premio.

Igualmente, la Organización ni cualquiera de sus empresas será responsable frente a incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el sistema informático debido a un caso de fuerza mayor, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios. Entre los anteriores se encuentra, a título enunciativo, la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de participación a través de Internet.

12. Derechos de imagen y de propiedad intelectual

Los contenidos, marcas y materiales que forman parte de esta Promoción se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales y/u otros derechos de propiedad y leyes aplicables. Por ello, ninguno de estos contenidos puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido en forma alguna o por ningún medio, sin el permiso previo y por escrito de la Organización.

En el supuesto de que los participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial, los participantes ceden a la Organización, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la Organización sin limitación alguna. Asimismo, el Participante faculta a la Organización para ceder y/o licenciar a terceros con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

Los Participantes se comprometen a mantener indemne a la Organización frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de estas lleve a cabo la Organización en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la legislación que resulte de aplicación.

13. Legislación aplicable y fuero

La Promoción se rige por la legislación española vigente. Cualquier reclamación relacionada con la Promoción debe enviarse por escrito a Zamora Company España, S.L.U., Dpto. Jurídico, Calle Silicio (Pol. Industrial Los Camachos), 10, Cartagena, 30369, Murcia. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de acuerdo amistoso, los Participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cartagena, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

14. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción están depositadas y protocolizadas ante la Notaría DON LUIS QUIROGA GUTIERREZ con domicilio en la Calle Arturo Soria, 201-1º A y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.

También, las presentes bases estarán a disposición de cualquier persona que las desee consultar en la página Web de WWW.levantalacopa.com pudiendo ser consultadas en cualquier momento.

En veinticinco de marzo de dos mil veintiséis